Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

CONTRATO Nº 18/2017

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado la "CONTRATANTE", con domicilio en Juan E. O'Leary Nº 162 y El Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Ministro, Jefe Interino del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, CNEL DCEM RUBEN DARIO PIRIS FERNANDEZ, con C.I. Nº 923.198, nombrado por Decreto Nº 6254 de fecha 15 de noviembre del año 2016 y el Director General de Administración y Finanzas, My AVL OSCAR RAMÓN ARMOA AVALOS, con C.I. Nº 2.105.831, nombrado por Decreto Nº 6256, de fecha 15 de noviembre del año 2016 y por otra parte la firma COVA de Juan Rodríguez, con Cédula Tributaria RUC N° 2514879-9 domiciliado en Cerro Cora N° 544 – asunción, representado en este acto por el Señor JUAN RODRÍGUEZ, con C. I. Nº 2.514.879, en adelante denominado el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el presente contrato de Adquisición de Elementos de Limpieza, destinado al uso del Gabinete Militar, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa N° 10/2017 para la Adquisición de Elementos de Limpieza - ID 330.811, realizado por la Unidad Operativa de Contratación, por el cual el PROVEEDOR entregará al GABIMIL en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 330.811.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA * GABINETE MILITAR * DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS *

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA * GABINETE MILITAR * JEFATURA *

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 10/2017, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 139/17

QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Codigo de Catálogos	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
3	47131703-002	Basurero de plástico de 200 litros	Unidad	3	Implast	Paraguay	250.000	750.000
6	47131802-001	Cera en pasta de 340 gramos	Unidad	10	Canario	Paraguay	22.000	220.000
7	47131816-004	Desodorante para inodoro de 25 gramos	Unidad	140	Base base	Paraguay	4.500	630.000
8	47131604-002	Escoba de poliamida con mango de metal	Unidad	50	Mb	Brasil	9.500	475.000
9	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Unidad	50	Masterlat	Paraguay	7.800	390.000
10	47131603-007	Esponja doble con fibra abrasiva	Unidad	160	Brillus	Brasil	1.150	184.000
12	47131611-001	Palita para basura de plástica	Unidad	6	Implast	Paraguay	11.000	66.000
13	47131502-006	Trapo de piso	Unidad	190	Bioservi	Paraguay	3.500	665.000
14	47131502-005	Franela	Unidad	80	Bioservi	Paraguay	3.300	264.000
20	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol de 300 ml	Unidad	90	poeett	Argentina	9.800	882.000
21	47131816-003	Desodorante de ambiente en liquido en bidón de 5 litros	Unidad	150	Glorimar	Paraguay	6.200	930.000
23	47131503-001	Guante de goma para limpiar N° 07	Unidad	48	Angel	Chino	4.800	230.400
28	47121806-002	Escurridor de goma para vidrio	Unidad	4	General	Chino	19.500	78.000
31	47131811-998	Jabón en líquido para lavar en bidón de 5 litros	Unidad	10	Glorimar	Paraguay	18.500	185.000
32	47131502-003	Repasador de tela para cocina	Unidad	24	Bioservi	Paraguay	3.500	84.000
33	47131604-001	Escoba de paja	Unidad	6	Columbia	Paraguay	9.500	57.000
41	47131814-001	Limpia metal en pasta de 70 gramos	Unidad	2	Brasso	Brasil	23.000	46.000
43	47131811-002	Suavizante para ropa en envase de 4 litros	Unidad	30	Glorimar	Paraguay	12.500	375.000
46	47131811-998	Jabón líquido para mano en envase de 300 ml	Unidad	24	Glorimar	Paraguay	4.500	108.000
48	60106199-9945	Talco en frasco de 200 gramos	Unidad	5	Talquin	Paraguay	9.500	47.500
49	12352310-004	Silicona en aerosol de 440 cm3	Unidad	12	Jimo	Argentina	21.000	252.000
50	12352310-004	Revividor de neumáticos en aerosol de 400 m3	Unidad	12	Jimo	Argentina	25.000	300.000

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

53	47131816-008	Aromatizante de ambiente para baño	Unidad	18	poeett	Argentina	13.500	243.000
54	47131816-007	Repuesto para aromatizante de ambiente para baño	Unidad	39	poeett	Argentina	9.500	370.500
55	47131830-001	Lustra muebles en aerosol de 360 cm3	Unidad	6	Blem	Argentina	18.000	108.000
Total: guaraníes siete millones novecientos cuarenta mil cuatrocientos								Gs. 7.940.400

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes siete millones novecientos cuarenta mil cuatrocientos (Gs. Gs. 7.940.400)

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Paraguayo Independiente y O´Leary – Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica.----------

OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica.

NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

DECIMA: MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----

DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato de Adquisición de Elementos de Limpieza en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 (Diez y Siete) días del mes de Julio del año dos mil diecisiete.----------

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

OSCAR RAMÓN ARMOA AVALOS
My AVL Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
del Gabinete Militar

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

RUBEN DARIO PIRIS FERNANDEZ
CNEL DCEM Ministro, Jefe Interino
del Gabinete Militar

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ
JUAN RODRIGUEZ
Proveedor